

Objetivo del fondo

Este Fondo Mutuo está orientado a inversionistas de perfil conservador y su cartera está compuesta por instrumentos de deuda de corto plazo, mediano y largo plazo de emisores nacionales que cuenten con una alta liquidez y calidad crediticia. La cartera de inversiones tendrá una duración menor o igual a 90 días.

Nivel de riesgo

Bajo

Medio

Alto

Características

Serie CRECI al 30-04-2026

Tipo de Fondo	
Deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días	
Patrimonio Fondo	Patrimonio Serie
\$187.354.717.222	\$19.808.482.098
Partícipes del Fondo	Moneda Fondo
19.005	CLP
Remuneración máx (Iva incluido)	Tasa anual de costos a la fecha
1,00%	0,77%
Inversión mínima serie	Días para el pago de rescate
\$50.000.000	1 día hábil

Comisión de salida

Serie CRECI

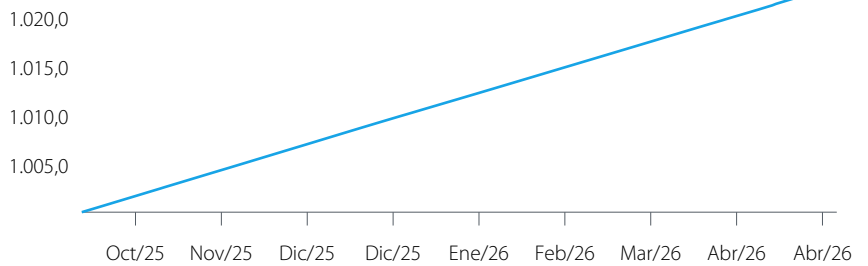
Permanencia del aporte	Comisión (IVA incluido)	% cuotas Liberadas del cobro
No exige	Sin comisión	100%

¿Qué pasó en el último mes?

Abril / Durante el mes el desempeño del Fondo se mantuvo estable y sin variaciones relevantes, dado que las tasas en el mercado no sufrieron grandes movimientos. Por otra parte, el Banco Central realizó su tercera reunión de Política Monetaria manteniendo la TPM en 4,50% y destacando que el principal riesgo sigue siendo la guerra en Medio Oriente, especialmente por su impacto sobre el precio del petróleo y la inflación global. Además, señaló que la trayectoria futura de la TPM seguirá evaluándose reunión a reunión. En este contexto, el fondo ha disminuido levemente su duración para adaptarse al nuevo escenario de mayor riesgo e incertidumbre y debería mantener esa tendencia durante las próximas semanas.

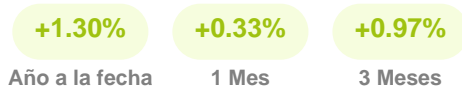
Evolución del Valor Cuota

desde inicio del fondo, Serie CRECI al 30-04-2026

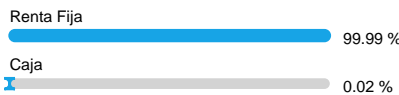


Rentabilidades Nominales Acumuladas

Serie CRECI al 30-04-2026



Distribución por tipo de activo *



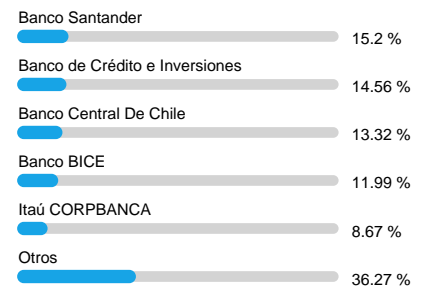
Distribución sector *



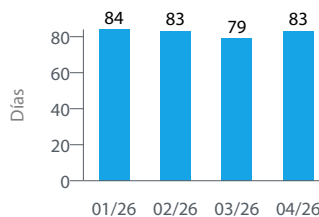
Distribución moneda *



Top emisores *



Evolución de la duración *



(*) Información al 30-04-2026